



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2017/MPCH

La Merced, 03 de abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 029-2016/MPCH, la cual aprueba el Reglamento que norma la Convocatoria y Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 028-2017-GEMU/MPCH, emitido por el Gerente Municipal, señala que se ha recepcionado la Carta N° 007-SVP, en el que recomienda emitir el Decreto de Alcaldía que convoque a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas II Semestre de 2016.

Que, con Informe Legal N° 181-2017-GAJ/MPCH, declara que es procedente la emisión del Decreto de Alcaldía para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, señalando lugar, fecha y hora de su realización, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 029-2016-MPCH.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2016/MPCH, se aprobó el Reglamento que norma la Convocatoria y Realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, de igual forma, el artículo 7° del citado Reglamento "De la Convocatoria", es necesario que ésta se realice con una anticipación no menor de veinte (20) días de la fecha de realización, a cual será convocada por el Titular del Pliego, mediante Decreto de Alcaldía en la que deberá de establecer, fecha y hora de su realización, difundiéndose mediante aviso radial y publicación en el panel y portal web de la Municipalidad.

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR la realización de AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, correspondiente al II semestre del año 2016, el mismo que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en el Auditorio del Centro Cívico Cultural-Turístico de La Merced, Distrito de Chanchamayo, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía para la ejecución Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo al Gerente Municipal

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente Decreto de Alcaldía en el diario encargado de las publicaciones judiciales a nivel regional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

